





ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14º del D.S. Nº 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código 7*N1251970

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad		
RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.	RUC 20604647267		
Representante Legal	Documento de Identidad		
TABOADA LECARIOS CARLOS FERNANDO	41796150		

Domicilio Fiscal	Distrito		
CLLE SAMUEL MARQUEZ 111	MIRAFLORES		

Teléfono 1	Teléfono 2	Teléfono 3	Correo Electrónico	
4772589	4772589		dzegarra@taleconstructora.com	

PREDIOS GRAVADOS

Anexo	Ubicación del Predio	Valor del Predio	% Particip.	Valor Afecto
1 2 3	AV. GENERAL CORDOVA 627 AV. GENERAL CORDOVA 639 CLLE GENERAL RECAVARREN 181	291,880.93 408,010.11 933,363.61	100.00 100.00 100.00	291,880.93 408,010.11 933,363.61
3	Total Predios Declarados	Total Valor A		1,633,254.65 14,952.55

IMPORTANTE:

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, si hasta el 28 de febrero de 2022 no presenta Declaración Jurada Sustitutoria de ser el caso.

La actualización de valores se realiza en aplicación del artículo 14° del TUO de la Ley de Tributación Municipal, y tendrá efectos de declaración jurada para el año en vigencia, entendiéndose como la declaración jurada del contribuyente para dicho período, en tanto no formule objeción alguna hasta el último día hábil del mes de febrero. En caso formule objeción a esta actualización sin presentar la declaración jurada correspondiente, se configurará la infracción tipificada en el numeral 1) del artículo 176 del TUO del Código Tributaria.

Miraflores, enero 2022

(IMP. 43879) 2486 - 1 / 11 - PL (10879) N° Emisión: 2486 Pág. № 1 de 11





Anexo:

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14º del D.S. Nº 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código 7*N1251970

Apellidos y Nombres / Razón Social

RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
AV. GENERAL CORDOVA 627	0032-025-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad % Propie		
EN RUINAS	P.VECINDAD	CASA HABIT	PROP.UNICO	100	

Beneficio Fecha de Inicio Fecha de Término

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	_		ņ				Cat	egorí	as (1)			0	Valo	Depreciado	Área Constr	uida m²		
Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	Valor Unitario por m²	Incremento 5% (2)	%	Unitario	Propia	Común	Valor de la Construcción	
01 01 01 01	1 1 1 1	2 3 3 3 3	3 3 3 3	92 92 92 92	DEEF	FEFF	ннн	G G G G	G G G G	F F F	H H H H	402.06 351.63 332.56 291.75	0.00 0.00 0.00 0.00	50 80 80 80	201.03 70.33 66.52 58.35	154.36 119.02 22.73 21.89	0.00 0.00 0.00 0.00	31,030.99 8,370.67 1,511.99 1,277.28	

42,190.93 Valor Total de la Construcción S/ Valor de Otras Instalaciones S/ 0.00 249,690.00 Valor del Terreno S/ Total Valor del Predio S/ 291,880.93

DATOS DEL TERRENO

1	Área Propia (m²)	_	Área Común (m²)	1./	Valor Arancelario (3)	\	Valor del Terreno
(410.00		0.00)X(609.00)=	249,690.00

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2022, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente. Notas

- (1) Aprobada por R.M. N° 350-2021-Vivienda
- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. Nº 350-2021-Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. Nº 346-2021-Vivienda

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoavalúo. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

Miraflores, enero 2022

Nº Emisión: 2486 (IMP. 43880) 2486 - 2 / 11 - PL (10880) Pág. Nº: 2 de 11





REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2022

Nº de D.J.: **2486** Anexo: **1**

UBICACIÓN DEL PREDIO	
AV. GENERAL CORDOVA 627	

CÓDIGO CATASTRAL							
MANZANA	LOTE	UNIDAD					
0032	025	0001					









ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14º del D.S. Nº 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nº de D.J.: 2486 2 Anexo: Código 7*N1251970

Apellidos y Nombres / Razón Social

RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación del Predio	Código Catastral
AV. GENERAL CORDOVA 639	0032-025-0001

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	CASA HABIT	PROP.UNICO	100

Beneficio Fecha de Inicio Fecha de Término

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	_		ņ				Cat	egorí	as (1)			0	Valo	r Depreciado	Área Constr	uida m²	
Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	Valor Unitario por m²	Incremento 5% (2)	%	Unitario	Propia	Común	Valor de la Construcción
S1 01 01 02	1 1 1 1	2 2 2 2	3333	53 53 53 53	0000	CCEC	EEHE	ECJC	D F F F	HEHC	D D D	796.51 768.64 470.27 807.73	0.00 0.00 0.00 0.00	50 50 50 50	384.32 235.14	23.40 173.00 14.00 169.00	0.00 0.00 0.00 0.00	9,319.28 66,487.36 3,291.96 68,254.03

Valor Total de la Construcción S/ 147,352.63 Valor de Otras Instalaciones S/ 10,967.48 249,690.00 Valor del Terreno S/ Total Valor del Predio S/ 408,010.11

DATOS DEL TERRENO

,	Área Propia (m²)	_	Área Común (m²)	1,,/	Valor Arancelario (3)	\	Valor del Terreno
(410.00		0.00)X(609.00)=	249,690.00

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2022, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente. Notas

(1) Aprobada por R.M. N° 350-2021-Vivienda

(2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. Nº 350-2021-Vivienda

(3) Aprobado por R.M. Nº 346-2021-Vivienda

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoavalúo. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

Miraflores, enero 2022

Nº Emisión: 2486 (IMP. 43882) 2486 - 4 / 11 - PL (10882) Pág. Nº: de 11





REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2022

Nº de D.J.: **2486** Anexo: **2**

UBICACIÓN DEL PREDIO	
AV. GENERAL CORDOVA 639	

CÓDIGO CATASTRAL								
MANZANA LOTE UNIDAD								
0032	025	0001						









Anexo:

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE PREDIO 2022

T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal (Art. 14º del D.S. Nº 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código 7*N1251970

RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Apellidos y Nombres / Razón Social

Ubicación del Predio	Código Catastral
CLLE GENERAL RECAVARREN 181	0305-018-0003

Estado	Tipo	Uso	Condición de Propiedad	% Propiedad
TERMINADO	P.INDEPEN.	OTROS	PROP.UNICO	100
				•

Beneficio Fecha de Inicio Fecha de Término

CARACTERISTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN

	_		ņ				Cat	egorí	as (1)				0	Valo	Depreciado	Área Constr	uida m²	
Niveles	Clasificación	Material	Conservación	Antigüedad	Muros y Columnas	Techos	Pisos	Puertas y Ventanas	Revestimiento	Baños	Inst. Eléctricas y Sanitarias	Valor Unitario por m ²	Incremento 5% (2)	%	Unitario	Propia	Común	Valor de la Construcción
01 02	1 1	3 3	3 4	98 98	шш	EE	FH	FG	F	D H	D	500.98 423.50	0.00	80 80	100.20 84.70	547.09 35.15	0.00	54,818.41 2,977.20

Valor Total de la Construcción S/ 57,795.61 Valor de Otras Instalaciones S/ 0.00 875,568.00 Valor del Terreno S/ Total Valor del Predio S/ 933,363.61

DATOS DEL TERRENO

1	Área Propia (m²)	_	Área Común (m²)	1,,/	Valor Arancelario (3)	\	Valor del Terreno
(888.00		0.00)X(986.00)=	875,568.00

La información consignada tendrá los efectos legales de una Declaración Jurada de Autovalúo, en caso no la objete hasta el 28 de febrero de 2022, presentando la Declaración Jurada Sustitutoria correspondiente. Notas

(1) Aprobada por R.M. N° 350-2021-Vivienda

- (2) Sólo para predios ubicados a partir del 5to. Piso, R.M. Nº 350-2021-Vivienda
- (3) Aprobado por R.M. Nº 346-2021-Vivienda

IMPORTANTE

La Municipalidad verifica permanentemente las Declaraciones Juradas de Autoavalúo. Por lo tanto, si usted no ha declarado la construcción o ampliación de su predio debe de regularizar dichas situaciones a la brevedad.

Miraflores, enero 2022

Nº Emisión: 2486 (IMP. 43884) 2486 - 6 / 11 - PL (10884) Pág. Nº: 6 de 11





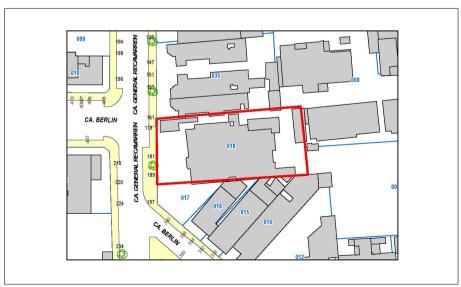
REGISTRO FOTOGRÁFICO Y PLANO DE UBICACIÓN 2022

Nº de D.J.: 2486 Anexo: 3

UBICACIÓN DEL PREDIO	
CLLE GENERAL RECAVARREN 181	

CÓDIGO CATASTRAL								
MANZANA LOTE UNIDAD								
0305	018	0003						









LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2022

T.U.O. de la Lev de Tributación Municipal (Art. 13º del D.S. Nº 156-2004-EF, publicado el 15.11.2004)

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código 7*N1251970

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.	RUC 20604647267
Domicilio Fiscal	Distrito
CLLE SAMUEL MARQUEZ 111	MIRAFLORES

CÁLCULO DEL IMPUESTO

Tipo de Beneficio(*)	Nº de Predios Declarados	Base Imponible S/	Base Imponible Afecta S/
NINGUNO	3	1,633,254.65	1,633,254.65

Tramos de Autovalúo (1)	Equivalencia en S/	Alícuota (%)	Base Imponible por Tramos S/	Impuesto S/
Hasta 15 UIT	Hasta S/ 69,000	0.2	69,000.00	138.00
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	Más de S/ 69,000 y hasta S/ 276,000	0.6	207,000.00	1,242.00
Más de 60 UIT	Más de S/ 276,000	1.0	1,357,254.65	13,572.55
		Total Impu	iesto Anual (2)	14,952.55

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

Período	Fecha de Vencimiento (3)	Monto Insoluto S/	Derecho de Emisión S/ (4)	Monto Total S/	Código de Facturación
1ra. Cuota	28 DE FEBRERO	3,738.14	4.06	3,742.20	0012202027095
2da. Cuota	31 DE MAYO	3,738.14		3,738.14	0012202027103
3ra. Cuota	31 DE AGOSTO	3,738.14	+ Reajuste (IPM) (3)	3,738.14	0012202027111
4ta. Cuota	30 DE NOVIEMBRE	3,738.14		3,738.14	0012202027129



Monto Anual S/	14,956.62	0982200536364
----------------	-----------	---------------

IMPORTANTE

- (1) La Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2022 es S/ 4,600
- (2) De acuerdo al Art. 13º del D. S. Nº 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, se determina el monto mínimo del Impuesto Predial en S/ 27.60 (0.6% de la UIT)
- (3) El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes opciones:
 - a. Al contado, hasta el 28 de febrero de 2022.
 - b. En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. Para acogerse a este beneficio, debe pagar hasta el 28 de febrero la primera cuota que será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante. Las cuotas restantes serán pagadas según cronograma señalado en el cuadro anterior, las mismas que serán reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago (Art. 15º TUO LTM).
- (4) Conforme lo dispuesto en la Ordenanza Nº 579-MM, que establece el monto por emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y su distribución a domicilio del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2022, se fija en S/ 3.48 soles la tasa anual por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de tributos y distribución domiciliaria de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del año 2022; y en S/ 0.29 soles el derecho por predio adicional.
- (*) Beneficios establecidos en los Arts. 17° y 19° del D.S. N° 156-2004-EF Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal y modificatorias.

Para cumplir con el pago de sus tributos municipales, presente esta liquidación en los lugares de pago o bancos autorizados, también puede realizarlos vía internet en www.miraflores.gob.pe, link Servicios en Línea – Plataforma Digital.





Nº de D.J.: 2486 Anexo:

1

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIO 2022

Base Legal: Ordenanza N° 575-MM, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 414-MML publicada el 05/12/2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código 7*N1251970

_		
Apellidos y Nombres / Raz	ón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL CORDOVA S	S.A.C.	RUC 20604647267

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación

AV. GENERAL CORDOVA 627

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Uso		Ca	ısa habita	ación y	Predio en	Construcción		% Uso	100
Limpieza Pública	Zor	Zona Frecuencia F		IL (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Barrido de Calles (A)	1	1	20.24	4	1.44	29.14	No	100	29.14
	Zoı	na de Servicio	Área M²	² (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Recojo de Residuos (B)	01	В	318.0	00	0.043	13.67	No	100	13.67
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel de A		luencia	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
r arques y varantes	D	OTRAS ZONAS		BAJA	4	7.23	No	100	7.23
Serenazgo		Categoría del Uso) /	Área M	unicipal	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Oci cilazy0	2	Casa/Pred. en Co	nst.	(00	21.66	No	100	21.66

LIQUIDACION DE ARRITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A +B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero		42.81	7.23	21.66	71.70		
Febrero	28 de Febrero	42.81	7.23	21.66	71.70	215.10	0982203844724
Marzo		42.81	7.23	21.66	71.70		
Abril		42.81	7.23	21.66	71.70	215.10	0982203844732
Mayo	31 de Mayo	42.81	7.23	21.66	71.70		
Junio		42.81	7.23	21.66	71.70		
Julio		42.81	7.23	21.66	71.70		
Agosto	31 de Agosto	42.81	7.23	21.66	71.70	215.10	0982203844740
Setiembre		42.81	7.23	21.66	71.70		
Octubre		42.81	7.23	21.66	71.70		
Noviembre		42.81	7.23	21.66	71.70	215.10	0982203844757
Diciembre		42.81	7.23	21.66	71.70		

TOTAL ANUAL S/

860.40

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/

0982203844716 795.96

Miraflores, enero 2022

Nº Emisión: 2486 Pág. Nº: de 11 (IMP, 43887) 2486 - 9 / 11 - PL (10887) 9

IMPORTANTE:

(1) Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2022, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528/MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 183-2021-INEI).

(2) Si cancela los 4 trimestres de Arbitrios Municipales hasta el 28 de febrero de 2022, en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 10% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.

(3) Los Pensionistas (propietarios o inquilinos), contribuyentes en situación económica precaria y todos aquellos beneficiarios comprendidos en los supuestos descritos en el Art. 8.2 de la Ordenanza N° 528-MM (conforme lo dispuesto en el Art. 6.2 de la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022), se encuentran excluidos del otorgamiento del beneficio por pago anual adelantado señalado en el punto (2), previsto en la Cuarta Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 575-MM, así como de la aplicación de otros beneficios tributarios posteriores que impliquen el descuento sobre el monto insoluto de los arbitrios municipales.

(4) El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés moratorio equivalente a 0.03% diario.





2

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIO 2022

Base Legal: Ordenanza N° 575-MM, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 414-MML publicada el 05/12/2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Nº de D.J.: 2486 Anexo: Código 7*N1251970

Apellidos y Nombres / Razón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL CORDOVA S.A.C.	RUC 20604647267

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación

AV. GENERAL CORDOVA 639

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Uso		Ca		% Uso	100			
Limpieza Pública	Zon	na Frecuencia	Frente ML	(a) Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Barrido de Calles (A)	1	1	20.24	1.44	29.14	No	100	29.14
	Zor	na de Servicio	Área M²	(a) Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Recojo de Residuos (B)	01	В	379.40	0.043	16.31	No	100	16.31
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Nivel	de Afluencia	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
r arques y baranies	D	OTRAS ZONAS		BAJA	7.23	No	100	7.23
Serenazgo		Categoría del Uso	Á	rea Municipal	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Serenazgo	2	Casa/Pred. en Co	nst.	00	21.66	No	100	21.66

LIQUIDACION DE ARRITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A +B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero		45.45	7.23	21.66	74.34		2 0982203844773
Febrero	28 de Febrero	45.45	7.23	21.66	74.34	223.02	
Marzo		45.45	7.23	21.66	74.34		
Abril		45.45	7.23	21.66	74.34	223.02	0982203844781
Mayo	31 de Mayo	45.45	7.23	21.66	74.34		
Junio		45.45	7.23	21.66	74.34		
Julio		45.45	7.23	21.66	74.34		
Agosto	31 de Agosto	45.45	7.23	21.66	74.34	223.02	0982203844799
Setiembre		45.45	7.23	21.66	74.34		
Octubre		45.45	7.23	21.66	74.34		
Noviembre	30 de Noviembre	45.45	7.23	21.66	74.34	223.02	0982203844807
Diciembre		45.45	7.23	21.66	74.34		



TOTAL ANUAL S/

892.08

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/

0982203844765 825.30

Miraflores, enero 2022

Nº Emisión: 2486 10 de 11 Pág. Nº: (IMP. 43888) 2486 - 10 / 11 - PL (10888)

IMPORTANTE:

(1) Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2022, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528/MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 183-2021-INEI).

(2) Si cancela los 4 trimestres de Arbitrios Municipales hasta el 28 de febrero de 2022, en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 10% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.

(3) Los Pensionistas (propietarios o inquilinos), contribuyentes en situación económica precaria y todos aquellos beneficiarios comprendidos en los supuestos descritos en el Art. 8.2 de la Ordenanza N° 528-MM (conforme lo dispuesto en el Art. 6.2 de la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022), se encuentran excluidos del otorgamiento del beneficio por pago anual adelantado señalado en el punto (2), previsto en la Cuarta Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 575-MM, así como de la aplicación de otros beneficios tributarios posteriores que impliquen el descuento sobre el monto insoluto de los arbitrios municipales.

(4) El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés moratorio equivalente a 0.03% diario.





Nº de D.J.: 2486 Anexo:

3

LIQUIDACIÓN DE ARBITRIOS DE PREDIO 2022

Base Legal: Ordenanza N° 575-MM, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 414-MML publicada el 05/12/2021

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Código 7*N125107N

	7 111201370	
Apellidos y Nombres / Raz	zón Social	Documento de Identidad
RESIDENCIAL CORDOVA S	3.A.C.	RUC 20604647267

DATOS DEL PREDIO GRAVADO

Ubicación

CLLE GENERAL RECAVARREN 181

CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ARBITRIOS

Uso			Stand e		% Uso	100			
Limpieza Pública	Zor	na Frecuencia	Frente	ML (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Barrido de Calles (A)	1	1	29.	79	1.44	42.89	No	100	42.89
	Zo	na de Servicio	Área I	W ² (a)	Tasa (b)	Importe (a) x (b)	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Recojo de Residuos (B)	08	С	582	.24	0.073	42.50	No	100	42.50
Parques y Jardines	Zona	Ubicación	Niv	el de /	Afluencia	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
r arquee y caramee	D	OTRAS ZONAS		ВА	JA	7.23	No	100	7.23
Serenazgo		Categoría del Uso		Área	Municipal	Importe	Con Beneficio	% Particip.	Importe de Arb.
Oci ciia2g0	3	Stand/Comercio/S	Serv.		02	54.59	No	100	54.59

LIQUIDACION DE ARBITRIOS

Mes	Fecha de Vencimiento	Limpieza Pública(A +B)	Parques y Jardines	Serenazgo	Total Mensual	Total Trimestral	Código de Facturación
Enero	28 de Febrero	85.39	7.23	54.59	147.21		
Febrero		85.39	7.23	54.59	147.21	441.63	0982203844823
Marzo		85.39	7.23	54.59	147.21		
Abril	31 de Mayo	85.39	7.23	54.59	147.21	441.63	0982203844831
Mayo		85.39	7.23	54.59	147.21		
Junio		85.39	7.23	54.59	147.21		
Julio		85.39	7.23	54.59	147.21		
Agosto	31 de Agosto	85.39	7.23	54.59	147.21	441.63	0982203844849
Setiembre		85.39	7.23	54.59	147.21		
Octubre		85.39	7.23	54.59	147.21		
Noviembre	30 de Noviembre	85.39	7.23	54.59	147.21	441.63	0982203844856
Diciembre		85.39	7.23	54.59	147.21		

TOTAL ANUAL S/

1,766.52

TOTAL ADELANTADO CON DSCTO. S/

0982203844815 1,567.98

Miraflores, enero 2022

Nº Emisión: 2486 11 de 11 Pág. Nº: (IMP, 43889) 2486 - 11 / 11 - PL (10889)

IMPORTANTE:

(1) Conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022, señala en los Arts. 1° y 2° que es de aplicación para el Ejercicio Fiscal 2022, lo dispuesto en la Ordenanza N° 528/MM en cuanto a la determinación de costos y tasa de los Arbitrios Municipales, reajustada mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor a nivel de Lima Metropolitana (Res. Jefatural N° 183-2021-INEI).

(2) Si cancela los 4 trimestres de Arbitrios Municipales hasta el 28 de febrero de 2022, en un solo pago, se hará acreedor a un descuento del 15% sobre el monto insoluto del 2do., 3er. y 4to. trimestre.

(3) Los Pensionistas (propietarios o inquilinos), contribuyentes en situación económica precaria y todos aquellos beneficiarios comprendidos en los supuestos descritos en el Art. 8.2 de la Ordenanza N° 528-MM (conforme lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 575-MM, que aprueba el régimen tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2022), se encuentran excluidos del otorgamiento del beneficio por pago anual adelantado señalado en el punto (2), previsto en la Cuarta Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 575-MM, así como de la aplicación de otros beneficios tributarios posteriores que impliquen el descuento sobre el monto insoluto de los arbitrios municipales.

(4) El monto del tributo no pagado dentro de los plazos indicados devengará un interés moratorio equivalente a 0.03% diario.